



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-80

ANUNCIOS PUBLICITARIOS

Fecha de ingreso: 08-01-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 18-02-2020

Folio: 2020-80

Certificado de ingresos: 2020-221816

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SCOTIABANK INVERLAT S.A. - SUCURSAL SOL AZTECA

Domicilio:

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE 3 ANUNCIOS ADOSADOS - S-3-8

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: 1 DE 6.18 X 1.10 M., UNO DE 2.93 X 0.60 M. Y UNO DE 0.50 X 1.22 M.

Vigencia de póliza:

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 022-012-001

Propietario:

Domicilio: AVENIDA MELCHOR OCAMPO MANZO 2601 COLONIA CENTRO

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE ENERO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV ADOS1	2,606.40
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV ADOS2	2,606.40
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV ADOS3	2,606.40
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 7,819.20

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 18-02-2020 13:53:1

Usuario:

Dirección: null

302c02140972e552e26f9be4935e80e55cbe03798b2507be0214654c9e4c9b20a0483c3d505b79266cfbde757e75

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.